

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE ENERO DE 1751.

Viena 26. de Diciembre de 1750.



Aviendose introducido la Gangrena en las llagas que la Emperatriz Viuda tenia en una pierna, se hallò S. M. *Imperial* tan agtavada el dia 19. de este mes, que se tuvo por conveniente ministrarle los Sacramentos, los que recibió esta Princesa con una devocion exemplar de mano del Nuncio de su Santidad, en presencia del Emperador, de la Princesa Carlota de Lorena, y de muchos Señores, y Ministros; y el dia 22. à las cinco de la mañana murió S. M. *Imperial* con

una perfecta resignacion en la voluntad del Criador, y con general sentimiento de la Familia *Imperial*, y de toda la Corte: Sus Magestades *Imperiales* se retiraron inmediatamente despues al Quarto del Archiduque Carlos: El Cuerpo de esta Princesa se embalsamò el mismo dia; y por la noche se expuso en una Cama Imperial, en la qual estuvo hasta el 24, que se enterrò en la Iglesia de los Capuchinos, en donde està el Panteon de la Augusta Casa de *Austria*, siendo conducido por 24 Camareros, y precedido de todo el Clero. La Tropa de la Guarnicion, y las Milicias de esta Ciudad estaban sobre las Armas, y las Campanas de esta Capital se tocaron generalmente. El Emperador, y la Princesa Carlota de Lorena fueron al Acompañamiento, y el mismo dia llevaron el Corazon los Camareros à la Iglesia Aulica de los *Agustinos*, y las Entrañas à la de *S. Estevan*. Sus Magestades *Imperiales* no practicaran ceremonia alguna publica por espacio de seis semanas, y por igual motivo han mandado suspender los Bayles, y otras diversiones hasta nueva orden.

Hamburgo 29. de Diciembre de 1750.

Aseguran, que en el Rescripto que el Rey de *Prusia* ha embiado à sus Ministros, que residen en las Cortes Etrangeras, con el motivo de la partida inopinada de Mons. *Gros*, Embiado Extraordinario de S. M. *Rufiana* en *Berlin*, dice este Principe: „ Que la prompta partida de este „ Ministro, sin despedirse de la Corte, caufa tanta mas novedad, quanto „ se ignoran absolutamente los motivos, y que S. M. no puede imaginar,

„ que

,, que aquella Princesa tenga designio de romper con la *Prusia*; antes al
 ,, contrario està muy persuadido, que no tiene otra mira, que la de vi-
 ,, vir en perfecta correspondencia con el Rey: pero que no ha podido S. M.
 ,, escusar el mandar tambien al Barón de *Warendorf*, su Ministro en *Pe-*
 ,, *tersbourg*, que se retire igualmente sin despedirse de aque' la Corte, &c.
 La Declaración, que tambien el Rey de *Prusia* ha mandado hacer al Gene-
 ral Marqués de la *Puebla*, Ministro Plenipotenciario de sus Magestades *Im-*
periales en *Berlin*, sobre la Eleccion proyectada de un Rey de *Romanos*, que
 yá se insinuò el Ordinario pasado, es la siguiente: ,, Que el Rey està siem-
 ,, pre inclinado à valerse de todas las ocasiones, en que pueda complacer
 ,, à sus Magestades *Imperiales*, y lo estaria tambien por lo que mira à la
 ,, Eleccion de un Rey de *Romanos* en favor del Archiduque *Joseph*, cono-
 ,, ciendo S. M., que en la presente situacion en que se halla el *Imperio*, se-
 ,, ria este Principe uno de los Candidatos, que mereceria la mayor aten-
 ,, cion; pero que dexa à la consideracion de sus Magestades *Imperiales*,
 ,, quan improprio seria anticipar tanto esta Eleccion en un tiempo en que
 ,, el Emperador està en la flor de su edad, goza de perfecta salud, y que
 ,, toda la *Europa*, y el *Imperio* en particular se hallan en la mayor tran-
 ,, quilidad; Que por otra parte no se conoce la necesidad de semejante
 ,, Eleccion, por las razones alegadas en la Capitulacion del Emperador
 ,, reynante, motivos cuyo examen (en que todo el *Imperio* està igual-
 ,, mente interessado segun el Artículo VIII. de la Paz de *Westphalia*) de-
 ,, be preceder necessariamente à esta Eleccion, para que conste de la le-
 ,, galidad; Que si por desgracia llegasse el caso de faltar S. M. *Imperial*,
 ,, (lo que Dios no quiera) en que situacion se hallaria el *Imperio*, go-
 ,, vernado por un Emperador menor, y baxo de tutela? Y finalmente,
 ,, que el Rey aconsejaria mas bien à sus Magestades *Imperiales*, que espe-
 ,, rassen à que este Principe llegasse à la mayor edad, antes de poner esta
 ,, Eleccion en terminos de tratarse, lo que la haria entonces mas confor-
 ,, me à las Leyes, à la Constitucion del *Imperio*, y à la Magestad del Cuer-
 ,, po *Germanico*. Participan de *S. Petersbourg*, que el aniversario de la
 exaltacion del Rey al Trono se havia celebrado el dia 5. de este mes en
 Palacio con mucha magnificencia; Que por la mañana de este dia à las 11.
 havia recibido S. M. los cumplimientos de los Señores, y Damas de la
 Corte, como asimismo de los Embaxadores, Ministros Estrangeros, y
 otras personas de la mayor distincion; Que despues havia pasado esta
 Princesa à la Capilla del Palacio, donde havia asistido à la Misa, hacien-
 dose al mismo tiempo una descarga general de la Artilleria del Fuerte del
 Almirantazgo; Que por la noche se havia dexado ver S. M. en el Salon con
 el Uniforme de la Compañia de sus Guardias de Corps, admitiendo à
 besar

bésar su mano á todos los Individuos de este Cuerpo , quienes despues tuvieron la honra de cenar en la Mesa de S. M. , y los Ministros Estrangeros en la de sus Altezas Reales ; y que por la noche havia havido una muy bella Iluminacion en toda la Ciudad.

Genova 19. de Diciembre de 1750.

EL dia 12. de este mes se publicò una Ordenanza concerniente al Reglamento del Banco de *S. Forge* , la qual dice , entre otras cosas :
 „ Que los Protectores de dicho Banco , de acuerdo con las personas autorizadas por la Republica para este efecto , havian resuelto , que dentro de un corto termino , que se señalara inmediatamente , los antiguos Billetes del Banco se reunirian á otro , que se llamara *Monte de Conser-*
 „ *vacion* , distribuido en otras tantas Acciones de à 200. libras , de que se hará actualmente la exaccion , y se extinguirán entonces con la paga , que se executará en moneda efectiva del Banco ; Que para formar los fondos de este nuevo *Monte* , la Republica destina al referido Banco el producto de los nuevos Impuestos , los que le cede en plena , y libre Administracion , con total independencia , los quales se reducen á un sueldo , y quatro dineros por libra sobre la Sal que se venda en esta Ciudad : un sueldo , y ocho dineros sobre los consumos de Pan , y Carne : igual cantidad en el actual valor de cada libra de Cacao de *Carracas* , y la Azucar de diferentes fuertes : la mitad mas de lo que paga al presente la Cerapor labrar ; y cinco sueldos sobre cada medida de Vino , que venga por Tierra ; Que además de estos Impuestos gozará el Banco de una contribucion general de dos por millar , que se exigirá annualmente de todos los bienes de los Habitantes de esta Ciudad , y su Distrito , y de uno , y medio por millar de los de los Eclesiasticos , conforme al Indulto que se ha obtenido de su Santidad para este efecto ; Que á fin de que la extincion annual del fondo principal sea mas considerable , ha resuelto el Banco pagar de sus antiguas Rentas la mitad de los intereses , que se asignarán á las Acciones de este nuevo *Monte* , hasta su total extincion ; Que el producto que gozarán los Propietarios de dichas Acciones , hasta que por medio de la paga annual sea cada uno satisfecho enteramente , no podrá ser menos por cada una de tres libras , para del Banco ; y que las mismas Acciones podrán , á satisfaccion de los Propietarios , ser obligadas , segun se practica en los demás *Montes* erigidos en este Pais , de manera que se experimentará una nueva utilidad en la ganancia que comunmente dexan estas Obligaciones. Las ultimas cartas de *Parma* refieren , que sus Altezas los Serenissimos Duques gozaban de perfecta salud ; Que la Serenissima Señora Infanta havia entrado ya en el octavo mes de su pre-

nado.

ñado, haciendose Rogativas publicas en todas las Iglesias de aquella Ciudad por el feliz alumbramiento de su Alteza Real; Que el Serenissimo Señor Infante trabajaba con mucha aplicacion en los Negocios de Estado, juntandose el Consejo en su presencia dos, ò tres veces cada semana; y que aquellos dias havian llegado de *Francia* 9. Caxones con preciosos Muebles para adornar la gran Galeria del Palacio Ducal. Escriven de *Napoles*, que dos Fragatas de esta Ciudad havian conducido à ella desde *Mecina* el Xaveque de *Tripoli* con los 35. *Turcos* de su Tripulacion, que apresaron algun tiempo hà sus Galeras en la altura de este Puerto; Que cada dia se descubrian cosas raras en el Templo Subterraneo que se havia hallado entre las ruinas de los antiguos Edificios de las cercanias de *Pozzuolo*; Que ultimamente se havian sacado, entre otras cosas, quatro Estatuas de la mas particular hermosura, y esquisito trabajo, de las quales una representaba al Dios *Jano*, otra à *Serapis*, antigua Deidad Egypciaca, y las otras dos la accion de una muger despavorida, que se asia del cuello de un hombre; Que este Templo, cuyo pavimento, columnas, y otros adornos eran de Marmol en parte transparente, havia sido en lo antiguo dedicado al Emperador *Severo Septimo*; Que tambien se havian hallado en el diferentes Quartos, que se supone haver servido de habitacion à los Sacerdotes, y Guardas de el; y que afsimismo se havia descubierto un parage, que parecia haver sido destinado à purificarse, y bañarse, porque tenia una Fuente en que entraba la Agua por medio de diferentes aqueductos de Plomo, puestos al lado de dos canales de Marmol. Estas cartas añaden, que las noticias que alli se havian recibido de *Sicilia* participaban, que los furiosos Vientos, y Tempestades que se experimentaron en este Reyno, havian causado considerables daños en sus Costas; Que diferentes Navios, que estaban en la Ria de *Palermo*, rompiendose los Cables de sus Anclas, havian naufragado delante de este Puerto; y que quatro Xaveques *Argelinos*, que hacian parte de una Esquadra de 11. de la misma Nacion, que se havian dexado ver en la altura de aquella Isla, havian tambien naufragado en las Costas, à poca distancia de *Palermo*; pero que su Tripulacion se havia salvado, sin que se supiesse en que parage. Avisan de *Roma*, que el Abad *Albizzi* havia llegado de *Venecia* à esta Capital, yendo à apearse à casa del Cardenal *Rezzonico*; Que se creia fuesse encargado de una Comission particular de parte de la Republica, relativa al Patriarcado de *Aquileya*; y que habiendo el Cardenal *Ruffo*, Decano del Sacro Colegio, suplicado al Papa le dispensasse de la funcion de cerrar la Puerta Santa, por no hallarse en estado de executarla, à causa de su mucha edad, su Santidad havia nombrado al Cardenal *Garruffa* para exercer esta funcion, que debia hacerse el 24. de este mes.

Londres 29. de Diciembre de 1750.

LA Corte despachò el dia 25. de este mes un Expreso à *Viena* con la Ratificacion del Rey al Acto de Accession, hecha por S. M. al Tratado definitivo de Alianza, concluido el año de 1746. entre la Emperatriz Reyna de *Ungria*, y S. M. *Rusiana*. Esta Accession de S. M., como Parte Contratante, se tiene por un suceso muy importante, y que no puede dexar de contribuir mucho à assegurar, y afirmar la tranquilidad en el *Norte*, y en el *Imperio Germanico*, mayormente habiendose estipulado, entre otras cosas, que los Altos Contratantes se ayen de asistir mutuamente en ciertos casos, mencionados en el, con los socorros convenidos. El Cuerpo de Tropas que la Corte de *Rusia* deberá dar, en caso de necesidad, à la *Gran Bretaña*, será de 104 Infantes, y 28 Cavallos; y S. M. *Britanica* contribuirá reciprocamente en iguales circunstancias con 12. Navios de linea. Esta Alianza mira tambien à mantener el Equilibrio de la *Europa*; y à fin de conseguirlo mas perfectamente, se pretenderà hacer participantes de ella à algunas otras Potencias. Antes de ayer recibìo la Corte un Expreso del Conde de *Albemarle*, Embaxador del Rey en *Francia*, en cuyos Pliegos se participa, que este Ministro, y el Conde de *Kaunitz*, Embaxador de sus Magestades Imperiales, havian dado parte à los Ministros de S. M. *Christianissima*, de la citada Accession de S. M. *Britanica* al referido Tratado de Alianza. Tambien se ha sabido, que aquella Corte havia contratado con la de *Suecia* el surtimiento por cierto numero de años de toda la Madera que necesite, propia à la construccion de Navios. Haviendose terminado amigablemente el Negocio concerniente à la Demanda hecha por la *Francia* por el transporte de la Guarnicion Inglesa de *Luisburgo* à la *Nueva-Escocia* en la restitucion de *Cabo-Breton*, se deberá hacer la paga de su costo en *Versailles* sobre el pie reglado por el Almirantazgo. El dia 25. se expidiò un Expreso à *Paris* con nuevas Instrucciones de la Corte para los Comissarios del Rey en *Francia*, à fin de que puedan en su virtud terminar en breve el Negocio concerniente al Reglamento de los respectivos Limites en *America*.

La Haya 6. de Enero de 1751.

EN la ultima Assamblea de los Estados Generales se resolviò el cobrar de los Países, y Establecimientos de la Compañia *Holandesa* en las Indias Orientales el donativo gratuito de todas las Possesiones, y Efectos, de la misma manera que los Habitantes de las Provincias Unidas le pagan tres años hà para subvenir à las urgencias de la Republica; y tambien se resolviò el embiar con este motivo las Instrucciones necesarias à los que en la misma Compañia representan al Principe *Stadhouder*, à fin de que reglen la forma que deberá practicarse en la exaccion de este

servicio. Haviendose reglado el Ceremonial que debia observarse en las reciprocas Visitas que se hiciessen entre el Marqués del Puerto, Embaxador de España, y el Principe de Orange, y de Nassau, en calidad de Stadhouder de las Provincias Unidas; ayer à las tres de la tarde pasó el citado Marqués à la casa de su Alteza, yendo su Exc. en una magnifica Carroza, tirada de dos hermosos Cavallos Daneses, ricamente enjaezados, y al vidrio Monf. de la Quadra, Secretario de Embaxada: seis Lacayos à pie con ricas Libreas, precedidos de dos Heiduques, ò Usares marchaban à los dos lados de la Estufa, delante de la qual iba otra con dos Gentil-Hombres. La Guardia, que era este dia doble, presentò las Armas al Embaxador, y los Oficiales le saludaron con la Vandera, el Esponton, y el ruido de las Caxas. El Principe Stadhouder salió à recibir al Embaxador hasta la puerta, donde se apeò de la Carroza, y le diò la mano. Las Guardias de Corps de su Alteza, y los Alabarderos ocupaban el zaguan, y escalera, puestos en Ala, y los Oficiales de las Guardias Holandesas, y Suizas, con sus grandes Uniformes, estaban en la primera Sala: Los Oficiales Generales, los Criados de la Casa de su Alteza, y un gran numero de personas de la primera classe estaban en la Sala siguiente; y atravesando el Embaxador por todas estas Piezas, entrò en el Gavinete del Principe, y sentandose en una Silla de brazos, su Alteza hizo lo mismo en otra semejante, puestas ambas enfrente una de otra. Las Puertas del Gavinete estuvieron cerradas durante el tiempo de la visita, despues de la qual el Principe Stadhouder acompañò al Embaxador hasta la puerta de su Estufa, y no se retirò hasta haverle visto partir. Oy à la misma hora que el dia antecedente fue su Alteza à visitar al Marqués del Puerto, Embaxador de S. M. Catholica, yendo con el lucimiento, y séquito correspondiente à su Dignidad; y el Embaxador recibió à su Alteza con las mismas ceremonias, formalidades, y distinciones que el dia antes se practicaron con su caracterizada persona, con lo que se fenecieron estas funciones, que han sido observadas exactissimamente, de mucho lucimiento, y satisfaccion reciproca.

Parti 9. de Enero de 1751.

EL dia primero de este mes los Principes, y Princesas de la Sangre, y los Señores, y Damas de la Corte tuvieron el honor de cumplimentar al Rey, y Reyna con motivo de la entrada de Año; y el Ayuntamiento de la Villa practicò la misma ceremonia con sus Magestades, y Altezas. El mismo dia, los Cavalleros, Comendadores, y Oficiales de la Orden de Sancti-Spiritus se juntaron en el Gavinete del Rey à las 11. de la mañana, en donde S. M. tuvo Capitulo, y en el nombrò Cavalleros de sus Ordenes al Duque de Chaulnes, y al Marqués de Hanfort, su Embaxador

dor en la Corte de *Viena*; y despues, precedido el Rey del Señor Delphin, del Duque de *Chartres*, del Conde de *Charolois*, del de *Clermont*, del Principe de *Conti*, del Conde de la *Marche*, del Principe de *Dombes*, del Conde de *Eu*, del Duque de *Pentbievre*, y de los Cavalleros, Comendadores, y Oficiales de la Orden, fue S. M. à la Capilla del Palacio de *Versailles*, en donde asistió à la Missa Mayor, que celebrò de Pontifical el Obispo Duque de *Langres*, Prelado Comendador de la Orden, y cantò la Musica; y la Reyna, y Madamas de *Francia* la oyeron tambien desde las Tribunas. El dia siguiente, el Rey, acompañado como el antecedente, asistió à las Honras, que se celebraron en la misma Capilla en sufragio de las Almas de los Cavalleros, que fallecieron en el discurso del año de 1750, en que oficiò el mismo Prelado. S. M. ha nombrado al Abad de *Fleury*, Vicario General de *Chartres*, para el Obispado de *Tours*; y para su Consejero de Estado al señor *Berryer*, Theniente General de Policia: y tambien ha concedido las Entradas en su Real Camara al señor *Duclos*, Historiographo de *Francia*, y uno de los 40. de la Academia *Francesa*. Mañana tomarà la Corte el Luto por la muerte de la Emperatriz Viuda de *Carlos VI*, que falleció en *Viena* el dia 21. del pasado de cerca de 60. años de edad.

Madrid 26. de Enero de 1751.

L OS Reyes nuestros Señores experimentan la mas perfecta salud en su Real Palacio del Buen Retiro, como tambien en el de S. Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Cardenal, segun informan las ultimas cartas de aquel Real Sitio.

El dia 20. de este mes se vistió la Corte de Gala por el cumple años de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, que entrò en los 36. de su edad, siendo muy numeroso en Palacio el concurso de Grandes, Ministros Estrangeros, y personas de distincion.

Señalado por el Rey nuestro Señor el dia Martes 19. de este mes, para que se hiciessen en la Iglesia del Real Convento de Señoras de la Encarnacion de esta Corte solemnes Magestuosas Exequias por el Alma de S. M. Fidelissima el Señor Rey D. Juan V. de Portugal, (que està en el Cielo) se anticiparon cuidadosamente por el Excmo. señor Marqués de Villafranca, Mayordomo Mayor de S. M., à cuyo cargo corrió el desempeño de esta funcion, todas las prevenciones correspondientes à tan digno principal assumpto, erigiendo en el Cruzero de este Templo un elevado magnifico Tumulo, cuyos varios adornos, è ingeniosos Lemas, y Cifras representaban con viva propiedad el justo doloroso motivo de tan funebre aparato. La Iglesia, y su Atrio estaban una, y otro vestidos de una Colgadura de Terciopelo, y Damasco negros à vandas, que guarnecia un fleco, y galón

galoni de Oro; y de la Cornisa, y Paredes pendian, con particular pro-
 piedad, y symetria, muchos Geroglificos, que en alusivo Idioma indica-
 ban las heroicas virtudes del difunto Monarca, y el amor, proteccion,
 y adelantamiento, que le merecieron las Ciencias, y Artes. El Lunes an-
 tercedente por la tarde dieron las Campanas de todas las Iglesias de la
 Corte la señal con sus clamores, que se repitieron el siguiente dia, y en él,
 á las diez de la mañana, se celebró esta función con el mas Regio aparato.
 El concurso de Prelados, Grandes, Casa Real, y Tribunales fue nume-
 roso: Las tres Missas de Pontifical, que celebraron successivamente el
 Ilmo. Señor Obispo de Teruel, Inquisidor General de estos Reynos, el
 Ilmo. Señor Obispo de Sigüenza, Governador del Real Consejo de Casti-
 lla, y el Ilmo. Señor Arzobispo de Nazianzo, Nuncio de su Santidad,
 solemnes, y Magestuosas; y la Oracion Fúnebre, que dixo el P.M. Joseph
 Guerra, de la Compañia de Jesus, elegante, y propia del assumpto, con-
 cluyendose con el solemne Responso, que al rededor de la Tumba entonó
 el Eminentissimo Señor Cardenal Mendoza, Patriarca de las Indias, y
 canto la Musica de la Capilla Real, y los que consiguientemente dixeron
 los demás Prelados.

El Viernes inmediato se repitieron en la misma Iglesia, con igual solem-
 ne aparato, tan dolorosas memorias, haciendolas las señoras Religiosas de
 la Encarnacion, cuyas dos primeras Missas dixeron los Capellanes Ma-
 yor, y Confessor del referido Convento, y de Pontifical la tercera, y Vi-
 peras el Ilmo. Señor Arzobispo de Pharsalia, Governador de este Arzo-
 bispado: y con mucho acierto, y discrecion la Oracion Fúnebre D. Fran-
 cisco Lopez Giron, Canonigo de la Santa Primada Iglesia de Toledo,
 á que concurren la Grandeza, Ministros, y otras personas de distin-
 cion, convidados por el Excmo. señor D. Nicolas de Carvajal y Lancaster,
 Marques de Sarría, y Coronel de Reales Guardias de Infanteria Española.

El mismo dia manifestó la Coronada Imperial Villa de Madrid, quanta
 parte le toca en los sentimientos de sus amantissimos Monarcas, practi-
 cando otra semejante función en la Iglesia del Convento de Santo Domin-
 go el Real, con el aparato, adorno, y grandeza que acostumbra, y pedia
 el assumpto: Dixo la Misa Pontificalmente el Ilmo. Señor Obispo de
 Gerren, Auxiliar de este Arzobispado; y la Oracion Fúnebre el Rmo. P.M.
 D. Isidoro Francisco Andrés de Ultarroz, Monge Cisterciense, en que me-
 recio con el desempeño los mayores aplausos de todo el numeroso, noble,
 y discreto concurso, que hubo en la Iglesia.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.